



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

“EMRE” ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA EN EMERGENCIAS.

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

“CMGRD”



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

SECRETARÍA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y
DESARROLLO A LA COMUNIDAD

2016

TITIRIBÍ, ANTIOQUIA

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIAN



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

NIT 890980781-7

Alcaldía

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Alcalde municipal:	Santiago Andrés Ochoa Marín
Secretario(a) de planeación:	Carlos Andrés Márquez Valencia
Secretario(a) de gobierno:	Jhonatan Alexis Tamayo Úsuga
Secretario(a) de Educación:	Viviana Marcela Calle Velásquez.
Secretario(a) de Salud:	David Alejandro Vanegas Pulgarín
Secretario (a) de Hacienda:	Jessica Rendó Vargas
Director UMATA:	Gilberto de los Ríos Carvajal
Inspector (a) Municipal de Policía y Tránsito:	Diana Mariela García Ortiz
Representante Concejo Municipal:	Luis Fernando Blandón
Representante de los Credos Religiosos:	Gustavo Rendón Ramírez
Delegado Compañías o empresas mineras:	Mina la Margarita – Sunward Resources
Director E.S.E. Municipal:	Jhon Jaime Correa Sepúlveda
Personero(a) municipal:	Luisa Fernanda Montoya Ángel
Comandante Cuerpo de Bomberos:	Hernán Alonso García Mesa
Comandante estación Policía Nacional:	Armando Olave Valencia
Rector institución educativa:	Albeiro Melo
Presidente ASOCOMUNAL:	Viviana Agudelo
A.S.S.A. (Acueductos y Alcantarillados):	Gloria Arenas González
E.P.M:	Leidy Johana Restrepo.
Edate:	Oscar Castrillón

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIAN



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

PRESENTACIÓN

Este documento es una herramienta para los responsables de la gestión del riesgo en el municipio de Titiribí y tiene por objeto la redacción e implantación de las estrategias que organice la utilización de los medios materiales y humanos disponibles en la prevención, protección y atención de emergencias y desastres que se puedan presentar en el municipio, de acuerdo a la escasa preparación y previsión frente a las adversidades de fenómenos naturales, antrópicos y tecnológicos, originan graves pérdidas humanas, materiales, de infraestructura urbana y de líneas vitales, razón por la cual las amenazas exigen, no solo conocimiento, información y difusión, sino también un alto y amplio nivel de planeación y preparación del ente municipal y de su comunidad. La presente estrategia de respuesta municipal, es una directriz para emplear acciones tendientes a prevenir y mitigar las consecuencias de las emergencias o desastres u otra eventualidad y tiene el propósito de fomentar la participación, preparación y capacitación de la comunidad para el logro de los resultados dentro del concepto de prevención y atención de desastres en el municipio de Titiribí. De esta manera la población a través del consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres del municipio de Titiribí mejorará su capacidad de reacción para el control de las emergencias y desastres por cualquier eventualidad, a la vez que se fortalece la comisión operativa, contando con un personal preparado como base fundamental para iniciar el proceso de implementación y mantenimiento.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

ACRÓNIMOS

A.A.S.S.A.	Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A
CLOPAD	Comité Local de Atención y prevención de desastres
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CER	Centro Educativo Rural
CMGRD	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CORANTIOQUIA	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia
DPS	Departamento para la Prosperidad Social
DAPARD	Departamento Administrativo del Sistema de Prevención Atención y Recuperación de desastres.
POT	Planes de Ordenamiento Territorial.
PDT	Planes de Desarrollo Sectorial.
UNGRD	Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
UGAM	Unidad de Gestión Ambiental
UMATA	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO

1.1 INTRODUCCIÓN

La Estrategia para Respuesta a Emergencias es una herramienta que tiene una serie de componentes que deben ser debidamente aplicados para garantizar su funcionalidad. Se debe partir del concepto que todo proceso de respuesta es complejo y que se deben establecer criterios claros y responsabilidades muy precisas para asegurar una respuesta acorde con las expectativas. La Estrategia para respuesta a emergencias es un documento guía, desarrollado para realizar sobre él las modificaciones o ajustes que sean necesarias a fin de garantizar su funcionalidad y operatividad. Como documento guía, es flexible y puede ser fácilmente adaptado. La Prevención tiene como propósito reducir la probabilidad de que una emergencia se presente, y la planeación está dirigida a reducir la seriedad de las consecuencias de un accidente, algunos incidentes pueden prevenirse si las medidas preventivas se ejecutan adecuadamente, si las personas están apropiadamente capacitadas y si las condiciones de seguridad son cumplidas, asimismo la planeación apropiada de la respuesta reduce el impacto de estos accidentes y permite que la comunidad se recupere rápidamente. Se debe mencionar que la metodología para la realización La Estrategia para la Respuesta a Emergencias se ha discutido y consensuado en reuniones con la participación de instituciones y con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, incluida la población a través de sus representantes. De igual manera la realización de la estrategia se ha ejecutado participativamente.

1.1.1 ALCANCE

El resultado esperado con la realización del Plan Municipal de Prevención y Atención De Emergencia y Desastres va más allá de la obtención de un documento, busca la existencia real y tangible de un programa de largo plazo, con asignación de responsabilidades y recursos. Se exige un involucramiento activo de todos los entes municipales (públicos, privados y comunitarios) de forma que la iniciativa se enmarque en la realidad del municipio, en su Plan de Desarrollo y resulte indefectiblemente en un Plan de Emergencia Factible. El balance entre la obtención de resultados a corto plazo que generen un Plan de Emergencia y Contingencia a modo indicativo, cualitativa y cuantitativamente valido y su perfeccionamiento a mediano y largo plazo

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

otorga una especial característica. Se pretende satisfacer las necesidades inmediatas, sin sacrificar las posibilidades de profundizar en detalles, incluir estudios técnicos, explorar nuevas aproximaciones y adaptarse a una realidad permanente cambiante.

1.1.2 OBJETIVOS

1.1.2.1 Objetivo General.

Diseñar y ejecutar la Estrategia para respuesta a emergencias del municipio de Titiribí; que proporcione a las instituciones y a la comunidad los elementos necesarios para actuar frente a una situación de emergencia que ponga en peligro sus vidas o la integridad física, y lograr así una cultura en prevención y atención de riesgos dentro de nuestro municipio.

1.1.2.2 Objetivos Específicos.

- Establecer una estructura administrativa para el plan de emergencias que permita la asignación de roles y responsabilidades antes, durante y después de una emergencia en concordancia a lo establecido La Ley 1523 de 2012 y el Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal.
- Identificar las amenazas que interna o externamente estén presentes en territorio municipal y que en un momento dado puedan desencadenar una emergencia
- Determinar la vulnerabilidad del municipio ante una situación de emergencia.
- Evaluar la capacidad de respuesta del municipio ante una situación de emergencia.
- Diseñar procedimientos operativos para la notificación ante emergencias y la respuesta ante diferentes amenazas.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

NIT 890980781-7

Alcaldía

- Implementar estrategias de coordinación y organización de las instituciones a nivel interno y externo, para brindar una atención eficaz y oportuna de las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el municipio.
- Informar permanentemente a la comunidad en el área de influencia del evento sobre el desarrollo del mismo, sus consecuencias y las acciones que se están desarrollando para superar sus efectos.

1.2 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO.

El área municipal es de 142 km², con un territorio montañoso correspondiente a la cordillera Central de los Andes y regado por los ríos Cauca y Amagá.

En su orografía presenta como puntos sobresalientes los altos de La María, La Candela, Corcovado, El Morro, Caracol y es bañado por el río Cauca y las quebradas Sinifaná y Amagá con sus respectivos afluentes.

El municipio de Titiribí pertenece a la zona cafetera central de Colombia. Sus características climáticas y en general de la zona cafetera central están determinadas por la ubicación geográfica, relieve, pendiente, exposición de laderas, altura sobre el nivel del mar y por las circulaciones atmosféricas generales y locales.

Tiene una temperatura promedio de 21°C, donde las más altas se presentan en la cuenca del río Cauca, aunque puede alcanzar valores superiores a los 25°C.

En la cuenca del río Cauca, parte baja, las lluvias son inferiores a 1.500 mililitros, en las laderas próximas y a cortas distancias, las lluvias están cercanas a los 2.000 mililitros.

División Político Administrativa

Titiribí fue fundado en 1775 por el señor Benito del Río, en territorios de los indios Nutabes dirigidos por el Cacique Titiribí, de quien la población deriva su nombre; fue erigido como municipio en 1807.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

NIT 890980781-7

Alcaldía

La minería del oro fue el soporte de la economía de Antioquia durante el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, cuando sus ingresos se convirtieron en el capital que dio origen a la infraestructura productiva que sustentó el moderno desarrollo industrial actual. El potencial aurífero de esta región, atrajeron desde los primeros años de la República a mineros extranjeros que aportaron capital y tecnología. Con ellos vinieron el molino californiano, la amalgamación con mercurio, la cianuración, la dinamita, la rueda Pelton, la bomba hidráulica, la máquina de vapor, la draga de ríos, el monitor hidráulico y muchas otras innovaciones tecnológicas que iban apareciendo en la minería mundial. Con el ejemplo de estos extranjeros surgieron también empresarios antioqueños que fundaron sus propias empresas mineras y que con mucho éxito lograron que crecieran y se adaptaran a las cambiantes realidades del mercado, como es el caso de la Sociedad El Zancudo, de inolvidable recuerdo en el municipio.

Por tradición, la actividad minera en Antioquia es muy dinámica: Mineros S.A., la mayor empresa colombiana dedicada a la minería de metales preciosos es de origen antioqueño.

El área urbana del municipio se encuentra dividida según distribución SISBEN por 12 barrios así: El Cementerio, La Carretera, El Pedrero, Fondo Obrero, Guanteros, Juan Pablo II, La Estrella, La Milagrosa, La Polca, Manizales, Santiago Vélez, Siete Brincos.

Y para la zona rural se encuentra dividido en 4 Corregimientos así: La Meseta, La Albania, La Otramina y Sitio Viejo y por 15 veredas: Pueblito de los Bolívares, El Volcán, El Porvenir, Puerto Escondido, La Peña, El Bosque, Los Micos, Corcovado, Loma del Guamo, El Zancudo, Caracol, Falda del Cauca, El Balsal, El Morro, Sinifaná.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIAN



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

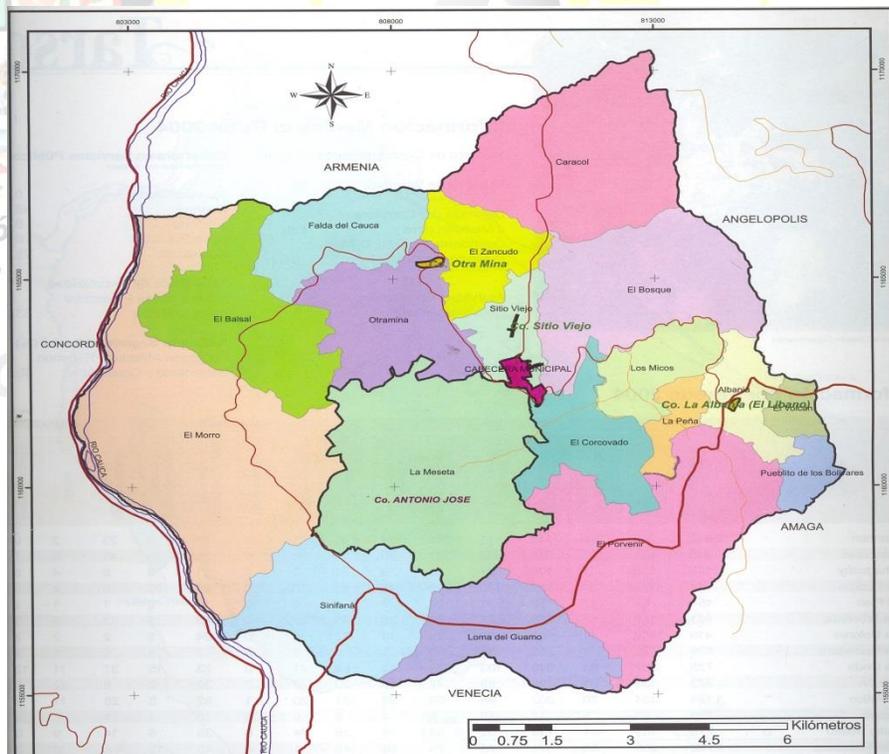
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7

Alcaldía

Tabla 1. Distribución de los municipios por extensión territorial y área de residencia, 2013

Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
Armenia	0.82 km 2	0.75%	109 km 2	99.09%	110 km2	100
Angelópolis	2 km 2	2.32%	84 km 2	97.67%	86 km 2	100
Amaga	0.4 km 2	0.47%	83.6 km 2	99.52%	84 km 2	100
Venecia					141km 2	100
Concordia	2.04 km 2	0.82%	247.96 km 2	99.18%	250 km 2	100

Fuente: Pág.: www.armenia-antioquia.gov.co, www.angelopolis-antioquia.gov.co, www.amaga-antioquia.gov.co, www.venecia-antioquia.gov.co, www.concordia-antioquia.gov.co



Mapa1. División política administrativa y limites, municipio de Titiribí

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIAN

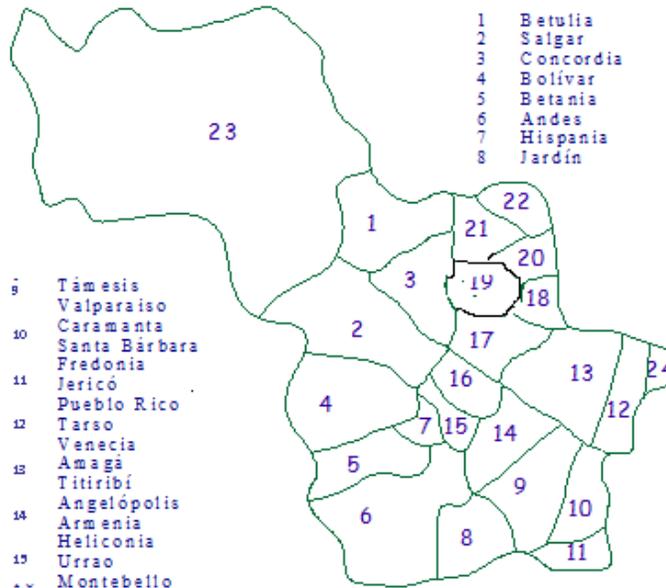


TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía



Administración Municipal
2016 - 2019



Mapa de Titiribí (21) en el suroeste.



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Titiribí 2016-2019

Características físicas del territorio

Está ubicado en las estribaciones de la Cordillera Central; su latitud norte es 06°04'04" y su longitud oeste 75°47'38, pertenece a la Cuenca Carbonífera de La Sinifaná, la cual está integrada por los siguientes municipios: Amagá, Angelópolis, Fredonia, Venecia y Titiribí

En su orografía presenta como puntos sobresalientes los altos de La María, La Candela, Corcovado, El Morro, Caracol y es bañado por el río Cauca y las quebradas Sinifaná y Amagá con sus respectivos afluentes.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en: Municipio de Titiribí @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7

Alcaldía

El municipio de Titiribí pertenece a la zona cafetera central de Colombia. Sus características climáticas y en general de la zona cafetera central están determinadas por la ubicación geográfica, relieve, pendiente, exposición de laderas, altura sobre el nivel del mar y por las circulaciones atmosféricas generales y locales.

Sinifaná: recorre los municipios de Fredonia, Amagá, Titiribí y Venecia. Es afectada principalmente en su parte media y baja por erosión laminar y remociones en masa.

La extensión del área carbonífera, propiamente dicha, es de 236 km², la cual comprende básicamente las siguientes áreas: Venecia-Fredonia: 70 km²; Amagá-Angelópolis: 26 km²; Venecia-Bolombolo: 40 kms² y área Titiribí: 100 km². Las reservas probadas suman 101.000.000 toneladas y las reservas probables ascienden a 225.000.000 toneladas. La producción mensual promedio en la cuenca alcanza las

60.334 toneladas. De un total de 3.080 mineros, el municipio con el mayor número de trabajadores es Amagá (56.8%), seguido por Angelópolis (20.9%), Titiribí (9.7%), Venecia (9.3%) y Fredonia (3.3%) La pequeña minería se caracteriza por su baja mecanización y el alto esfuerzo físico, la baja productividad, la infraestructura precaria, la carencia de capital y nula capacidad de ahorro, la estructura empresarial precaria (administración débil, falta de planeamiento, métodos contables rudimentarios y sin control de costos, planos inexistentes, falta de liquidez, intermediarios en la comercialización, desconocimiento de las reservas explotables, minas sin continuidad), sistemas de comercialización desventajosos y producción promedio anual muy baja (menor de 3.000 toneladas/año) . La producción de la pequeña minería, se sitúa muy por debajo de la producción promedio anual para este tipo de minería, que es de 12.000 t /año por explotación, nivel de producción que permitiría un ahorro para la reinversión. En la cuenca existen unas pocas minas tecnificadas, pero existen numerosas minas pequeñas formales e informales que presentan gran cantidad de problemas, especialmente en materia de seguridad minera.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

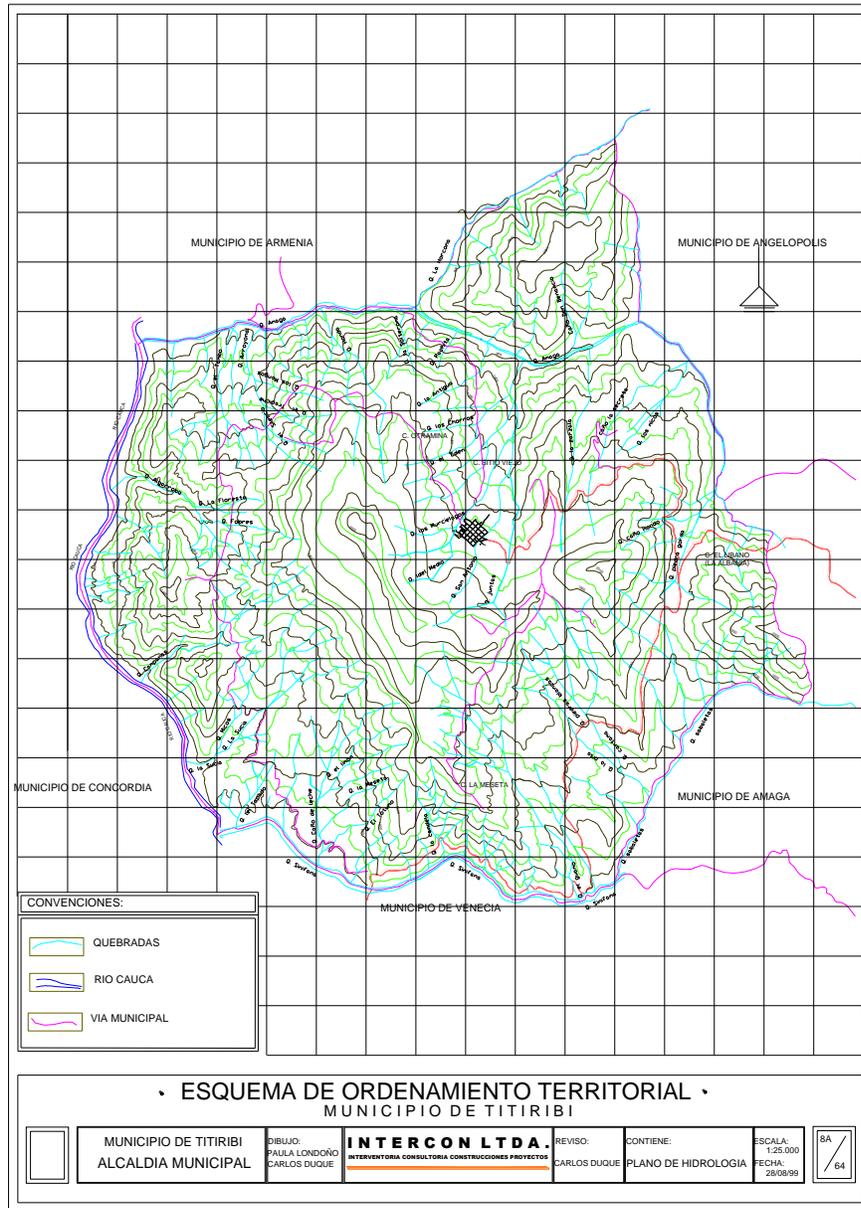
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

NIT 890980781-7

Alcaldía

Mapa 2. Relieve, hidrografía, zonas de riesgo, de Titiribí 2008.



Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en: Municipio de Titiribí @MTITIRIBIAN



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

Accesibilidad geográfica

La Región del Suroeste es una zona de difícil acceso e intervención por su abrupta topografía, lo que en parte, influye en el estado de las carreteras del municipio de Titiribí, las cuales son deficientes porque presentan graves problemas de drenaje y de capa de rodadura, que dificultan el tránsito vehicular principalmente en épocas de invierno.

Las veredas Caracol, La Loma del Guamo y La Peña no tienen acceso al Área Urbana por vía carretable por lo que presentan un desarrollo menor que el resto de las veredas, y su única posibilidad de acceso es a través de caminos, los cuales se encuentran en mal estado

Tabla 2. Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros Titiribí

No.	NOMBRE DE LA VÍA	Longitud (km)	ESTADO DE LA VÍA		
			BUENO	REGULAR	MALO
1	Los Alpes - La Meseta	10	X		
2	Corcovado - Sabaletas	3		X	
3	Troncal del café - El Volcán	3		X	
4	El Volcán - Pueblito de los bolívares	5	X		
5	Otra Mina - El Cucarrón	3		X	
6	Otra Mina - El Cucaracho	3,5	X		
7	El Morro - Centro de Salud	1,5		X	
TOTALES		29	42.85%	57.14%	

Fuente: EOT

Además, se cuenta con una Longitud de Red Vial Secundaria de 59 kilómetros, y una Longitud Red Vial Primaria de 9 kms.

Estos tramos, y principalmente la Red Vial Terciaria se encuentran en un 90% en mal estado y la Red Vial Secundaria presenta en un 80% regular estado.

La Red Vial Urbana es pavimentada en un 98% con una carpeta de rodadura en cemento y en mal estado.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBI, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

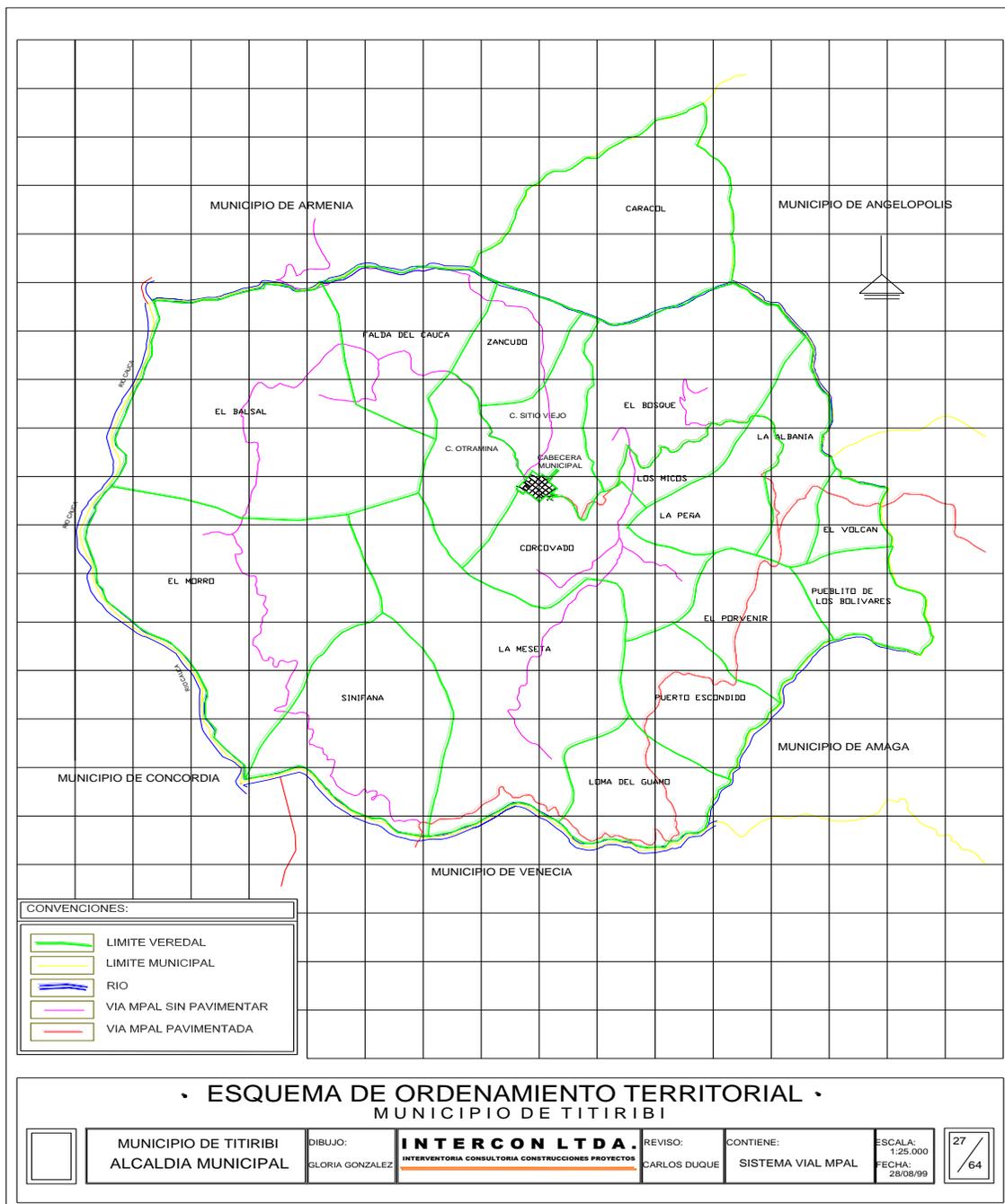
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

NIT 890980781-7

Alcaldía

Mapa3. Vías de comunicación municipio de Titiribí 2012



Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

RECURSOS DISPONIBLES

Humanos:

Alcaldía:	60 personas.
E.S.E Hospital San Juan de Dios	40 personas.
Bomberos voluntarios	10 personas.
Policía nacional	13 personas.

Vehículos:

Camperos	2
Volqueta	1
Moto	1
Ambulancias	2
Retroexcavadora	1

Administración Municipal
2016-2019

Maquinaria y equipo:

Motobomba	1
Motosierra	1

Equipos de Radio

Radios	1
--------	---

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

Análisis del riesgo

A través del plan municipal de gestión del riesgo de desastres se priorizaron los escenarios de riesgo para el municipio de Titiribí, identificando como riesgos principales los siguientes: Sismo, avenida torrencial, deslizamiento, temporada seca e incendios de cobertura vegetal.

Antecedentes

- De acuerdo a los antecedentes de desastres en el Municipio, se han identificado como zonas en riesgo de deslizamiento las siguientes:
 - VEREDA PUERTO ESCONDIDO
 - CORREGIMIENTO LA ALBANIA SECTOR EL FILO.
 - VÍA LOS ALPES- LA MESETA, SECTOR LA FALDA DE LOS UPEGUIS.
 - VIA LA ALBANIA-CABECERA MUNICIPAL.
 - VIA CABECERA MUNICIPAL- VEREDA FALDA DEL CAUCA.
- Se ha determinado que por la antigüedad de la infraestructura municipal en su mayoría, todo el Municipio se encuentra en riesgo para cualquier evento sísmico.
- Se ha determinado que por la antigüedad de la infraestructura municipal en su mayoría, todo el Municipio se encuentra en riesgo para cualquier evento sísmico.
- El desabastecimiento de agua durante la temporada seca ha sido una afectación grande en zonas como la vereda los micos, Falda de los Upeguis, El Porvenir, La Albania, El Filo, La Peña parte baja, Puerto Escondido, Pueblito de los Bolívares, El Nacedero (Corcovado – Sector el Manchal) y La Meseta, igualmente la ocurrencia de incendios forestales en los corregimiento Sitio viejo.
- De acuerdo a los antecedentes de desastres en el Municipio, se han identificado como zonas en riesgo de avenida torrencial las siguientes:
 - SECTOR LA POLCA.
 - BARRIO EL PEDRERO.
 - BARRIO MANIZALES SECTOR QUEBRADA DEL MEDIO.
 - BARRIO LA MILAGROSA.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

- SECTOR EL REVENTADO.
- LA ALBANIA, SECTOR EL HOYO DEL BARRO
- AREA URBANA, CARRERA SANTANDER- CALLE BOMBONÁ

COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

En el Municipio de Titiribí, una de sus prioridades es el diseño e implementación de una estrategia para la respuesta a emergencias, apoyado desde las diferentes instituciones municipales, el cual va encaminado a brindar seguridad y protección que garanticen la integridad física y psicológica de sus ocupantes, así mismo salvaguardar sus bienes y recursos físicos.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior se establecen los siguientes parámetros:

- Cumplir con la normatividad vigente sobre el tema de emergencias y desastres.
- Destinar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención, mitigación y recuperación.
- Procurar la conservación de la salud en su integridad física y mental.
- La conservación de la salud y la protección de sus ocupantes, serán prioridad sobre cualquier otra situación y en las actividades (simulacros, simulaciones), se tomarán las medidas de seguridad necesarias y oportunas de quienes participen

Las Actividades de divulgación, educación y simulación serán de responsabilidad de las diferentes instituciones que hacen parte de Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

Manejo de Emergencias y Tipo de Respuestas:

Para lograr un control integral de una emergencia, la estrategia para la respuesta a Emergencias comprende las siguientes respuestas:

- Acciones operativas para el control inicial del evento, hasta el momento en que lleguen los grupos de socorro institucional.
- Evacuación de las instalaciones, cuando las condiciones del evento puedan comprometer la integridad de sus ocupantes.
- Atención Médica de Emergencia, ya sea en el sitio o mediante el traslado a centros asistenciales predeterminados.
- Rescate a las personas atrapadas, mediante el uso de recursos primarios internos y asistiendo a los grupos externos especializados.
- Apoyo logístico adecuado a los grupos de emergencia en sus funciones Asignadas.

Administración Municipal
2016 - 2019

Procedimiento General de Emergencia

En caso de presentarse una emergencia se tomará la siguiente guía general de acción:

- Activar el CMGRD a través de la cadena de llamadas.
- Notificar al personal de brigadas y coordinadores de evacuación.
- Notificar a los organismos de socorro externo.
- Establecer el Puesto de Mando Unificado para el control de emergencias.
- Iniciar las acciones de control de emergencias previamente establecidas por el Comité de Emergencias.
- Dar prioridad y coordinar los grupos de emergencias en la búsqueda y rescate de personas.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7

Alcaldía

- Verificar el estado del sitio de la emergencia.
- Coordinar las acciones de los grupos de apoyo internos y externos.
- Establecer y mantener comunicaciones.
- Controlar el ingreso de personas.
- Evacuar los lesionados y/o víctimas.

1.2.3 Marco Legal.

El Gobierno Nacional amparado en la Constitución nacional ha venido reconociendo la necesidad de la prevención y la administración de las emergencias y desastres que se presenten en nuestro territorio, por lo cual ha expedido una serie de Leyes y Decretos reglamentarios que dan los lineamientos para la atención de las mismas.

Legislación sobre Calamidades Publicas:

LEY 49 DE 1948: Se crea el socorro nacional para atención de emergencias.

DECRETO 3398 DE 1965: Se crea la Defensa Civil Colombiana.

LEY 9 DEL 24 DE ENERO DE 1979(código sanitario): Creación del Comité Nacional de Emergencias redefiniendo el Ministerio de Salud y el sector en su conjunto. Con esta Ley aparece la primera reglamentación sobre el manejo de los desastres. Se crean los primeros comités departamentales y locales de emergencia (salud y saneamiento ambiental)

DECRETO 3489 DE 1982: Reglamentación del título VIII a la temática de desastres. Crea el Comité Nacional de Emergencias.

DECRETO 1547 DE 1984: Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades.

LEY 46 DE 1988: Creación de un Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Tanto la Ley 46 de 1988 y el decreto 919 de 1989, fijan como uno de los objetivos del **Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres,** el garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos, que sean indispensables para la prevención y atención de desastres.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIAN



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7

Alcaldía

DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO.33 DE 1991: “Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNAPD).”

DIRECTIVA MINISTERIAL 13 DE 1992: Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

DECRETO 1680 DEL 03 DE JULIO DE 1991: Reorganiza el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se trasladó la ONPAD al Ministerio de Gobierno.

CONSTITUCION COLOMBIANA 1991: Artículo 1, artículo 215. **Ley 02 de enero de 1991** elaboración del inventario de zonas de Alto Riesgo existentes en el municipio

LEY 99 DE 1993: Por medio del cual se crea el Ministerio del medio Ambiente y el SINA

DECRETO 969 DE 1995: “Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la Atención de Emergencias”

LEY 387 DE 1997: Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

LEY 388 DE 1997: Plan de Ordenamiento Territorial.

LEY 2ª DE 1991: Planes de Desarrollo Municipal

LEY 3ª DE 1991: Crea el Sistema de Vivienda de interés social.

LEY 322 DE 1996: Crea el Sistema Nacional de Bomberos

ORDENANZA 041 DE AGOSTO 28 DE 1995: Creación del Sistema Departamental para la Prevención y Atención de Emergencias en Antioquia.

DECRETO NO 105/96: Por medio del cual se conforma el comité local para la Prevención y Atención de Desastres.

DECRETO 093 DE ENERO 13 DE 1998: Se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD) incluyendo los objetivos, principios, estrategias, programas y subprogramas que deben regir las actividades del Sistema Nacional (el cual había sido creado diez años atrás)

LEY 400 DE 1998: Actualización de la norma como sismo resistente.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

NIT 890980781-7

Alcaldía

Decreto 2546 del 23 de diciembre de 1999: Se reestructura el Ministerio del Interior. La Dirección General Unidad Administrativa Especial para la Prevención y Atención de Desastres, se denomina ahora: **Dirección General para la Prevención y atención de Desastres, (DGPAD).**

DOCUMENTO CONPES 3146 DE 2001: (Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres)

Al ser PNPAD un esquema esencial para el desarrollo sostenible a nivel nacional, se determina mediante el documento CONPES 3146 de 2001, un conjunto de acciones prioritarias para mejorar el desarrollo del Plan con respecto a los elementos tales como el conocimiento, la incorporación del tema en la planificación, el fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres y el mejoramiento de los programas de educación y divulgación entre otros.

En este sentido se determinó como estrategia, el manejo de la gestión del riesgo como componente importante de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Planes de Desarrollo Sectorial (PDT), configurados como instrumentos de planificación en el corto y mediano plazo y a su vez herramienta para la toma de decisiones sobre el futuro económico y social de los municipios, departamentos y nación.

LEY 812 DEL 2003: Plan Nacional de Desarrollo: "Hacia un Estado Comunitario"

Con esta Ley se da continuidad al manejo de la prevención y atención de desastres a nivel nacional, regional y local, adoptando criterios claros con respecto a la ejecución del PNPAD temas específicos tales como:

- a) Profundización del conocimiento en riesgos naturales y su divulgación.
- b) Inclusión de la prevención y mitigación de riesgos en la planificación de la inversión territorial y sectorial.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

2. REGIMEN PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS

2.1.1 Declaratoria de Calamidad Publica:

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

2.1.2 Definición.

Se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

2.1.3 Criterios.

La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- a) Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- b) *b.* Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
- c) El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- d) La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7

Alcaldía

- e) La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- f) El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- g) La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

2.2 Dirección, Coordinación, Control y Evaluación.

Dirección y Coordinación:

La dirección y responsabilidad de la operativización, socialización y actualización es de la Administración Municipal en cabeza del alcalde.

El plan de emergencias será revisado por los miembros del CMGRD cada año y actualizado por las personas que allí sean asignadas.

Control:

Las reuniones y actividades se realizarán directamente en las instalaciones del concejo municipal y en la alcaldía con sus respectivas actas, los cuales se remitirán periódicamente a las entidades correspondientes para su respectivo seguimiento y control.

Evaluación:

Todo plan debe ser evaluado periódicamente y actividades como los simulacros al interior del CMGRD dos veces al año, al igual que simulacros una vez al año anterior de cada institución considerando todos los recursos que posean.

La comisión de educación y/o social velará por la inclusión de los planes de evacuación en cada establecimiento educativo y acompañará en la realización de ejercicios periódicamente.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

NIT 890980781-7

Alcaldía

- Evacuación de las instalaciones, cuando las condiciones del evento puedan comprometer la integridad de sus ocupantes.
- Atención Médica de Emergencia, ya sea en el sitio o mediante el traslado a centros asistenciales predeterminados.
- Rescate a las personas atrapadas, mediante el uso de recursos primarios internos y asistiendo a los grupos externos especializados.
- Apoyo logístico adecuado a los grupos de emergencia en sus funciones Asignadas.

Procedimiento General de Emergencia

En caso de presentarse una emergencia se tomará la siguiente guía general de acción:

- Activar el CMGRD a través de la cadena de llamadas.
- Notificar al personal de brigadas y coordinadores de evacuación.
- Notificar a los organismos de socorro externo.
- Establecer el Puesto de Mando Unificado para el control de emergencias.
- Iniciar las acciones de control de emergencias previamente establecidas por el Comité de Emergencias.
- Dar prioridad y coordinar los grupos de emergencias en la búsqueda y rescate de personas.
- Verificar el estado del sitio de la emergencia.
- Coordinar las acciones de los grupos de apoyo internos y externos.
- Establecer y mantener comunicaciones.
- Controlar el ingreso de personas.
- Evacuar los lesionados y/o víctimas.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIAN



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7
Alcaldía

2.3 Fondo Municipal de Gestión del Riesgo

Rubro 2210205 del Presupuesto para la vigencia 2017 del Municipio de Titiribí, Antioquia.

2.4 Participación de Entidades.

El comité local de prevención de desastres del municipio de Titiribí, está integrado por representantes de entidades públicas, privadas y comunitarias dispuestas a colaborar, entre ellas estas:

- Administración Municipal (Secretarías de despacho y empleados)
- Bomberos voluntarios
- Policía Nacional
- Parroquia
- ESE Hospital San Juan de Dios de Titiribí.
- DAPARD
- CRUZ ROJA
- UNGRD

3. PROTOCOLOS DE ACTUACION (en preparación, respuesta y recuperación)

3.1 Del Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

3.2 Del Alcalde Municipal.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

NIT 890980781-7

Alcaldía

Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

3.3 Del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y su articulación con el SNGRD.

Son integrantes del sistema nacional las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.

Son instancias de dirección del sistema nacional:

1. El Presidente de la República.
2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
3. El Gobernador en su respectiva jurisdicción.
4. El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.

El Presidente de la República Conductor del Sistema Nacional, como jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, está investido de las competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio Nacional.

El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, será el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia. Los Gobernadores y Alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Los Gobernadores en el Sistema Nacional, son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIAN



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7

Alcaldía

departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del Plan de Desarrollo Departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Los Gobernadores y la Administración Departamental son la instancia de coordinación de los Municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los Municipios de su Departamento.

Los Alcaldes en el Sistema Nacional, como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

3.4 De los Comités Municipales y su activación en situaciones de emergencia

Se presenta la estructura general para la administración de las emergencias. Consiste de un comando único, cuatro secciones principales (operación, logística, planificación, finanzas y asuntos legales) y un oficial (seguridad, enlace e información). Este sistema busca mantener el alcance de control (número máximo de instancias de coordinación que una sección puede manejar eficientemente) y se puede contraer o expandir en función del nivel de la emergencia.

3.5 De la Sala de Crisis

En la sala de crisis opera El Centro Operativo de Emergencias - COE es la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

32 www.anori.antioquia.gov.co gobierno@anori-antioquia.gov.co Teléfono (4) 8350842
Ext.104 Fax. 8350118

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

NIT 890980781-7

Alcaldía

operativas para la administración de las emergencias. Se activa solamente en emergencias complejas nivel 5 y en algunos niveles 4 o 3.

Solo puede existir un COE dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias en el Distrito Capital. En esta instancia se verificaran las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de respuesta del presente Plan. Siempre que exista un COE también existirán PMU en las zonas de impacto. El COE coordinará y dará lineamientos en el desarrollo de actividades en cada uno de ellos.

El COE solo podrá ser activado por el Alcalde y la Secretaría de Gobierno cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden. Así mismo es la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional.

3.6 Del (los) órgano (s) de control y evaluación

El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastres, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.

Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rige.

4.3. Descripción de procedimientos por áreas funcionales. (Salud, Asistencia Humanitaria y Alojamiento Temporal, Agua y Saneamiento, Accesibilidad y Transporte, Educación, Comunicaciones, Sector Productivo, Ayudas, Incendios y Materiales Peligrosos, Búsqueda y Rescate, Energía e Hidrocarburos, Convivencia y Seguridad Ciudadana).

Área de Salvamento

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

Aislamiento y Seguridad:

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7

Alcaldía

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Búsqueda y Rescate:

1. Ubicar personas atrapadas.
2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
3. Evaluar condiciones estructurales.
4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
9. Rescatar lesionados.
10. Trasladar a Centros Asistenciales.
11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas:

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación.
3. Definir y señalar rutas seguras de evacuación.
4. Controlar flujo vehicular.
5. Vigilar áreas afectadas.
6. Verificar riesgos asociados.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Área de Salud

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno atención en salud:

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7

Alcaldía

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Saneamiento Ambiental:

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Vigilancia Epidemiológica:

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Manejo de Cadáveres:

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos.
2. Recuperar los cadáveres.
3. Etiquetar y almacenar los cadáveres.
4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
6. Disponer finalmente de los cuerpos.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7

Alcaldía

Área Hábitat y Sustento

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas Alojamiento Temporal:

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal mas adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Sostenibilidad Alimentaria:

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Elementos para la Asistencia Humanitaria:

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

NIT 890980781-7

Alcaldía

Área Social Comunitaria

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población. Atención Psicosocial:

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Censo:

1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas.
4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Información a la Comunidad:

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7

Alcaldía

Trabajo Comunitario:

1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Área de Infraestructura y Servicios.

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

Evaluación de Daños y Necesidades:

1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Monitoreo y Control del Evento:

1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
NIT 890980781-7

Alcaldía

Remoción de Escombros:

1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Manejo de Sustancias Peligrosas:

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia, primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
4. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Servicios Básicos:

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Área Institucional Sectorial

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio Coordinación Interinstitucional:

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIANT



TITIRIBÍ, DE LA GENTE Y PARA LA GENTE.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

NIT 890980781-7

Alcaldía

2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
3. Activar el esquema de coordinación previsto en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, designando de inmediato un "Coordinador de Emergencia".
4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
5. Implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Apoyo Mutuo:

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
 2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
 3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario CMGRD-CDGRD.
 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento
- Soporte Logístico:

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar CMGRD - CDGRD insumos y elementos de soporte logístico.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Participación comunitaria

La participación de la comunidad es indispensable para atender con éxito un desastre. En caso de emergencia debe realizar acciones básicas de primeros auxilios, rescate en superficie, traslado al centro de salud, solicitud de ayuda a las instituciones locales, reporte de daños e identificación de necesidades, entre otros.

Cuando somos afectados por un desastre, debemos colaborar con las instituciones en la coordinación para el manejo de albergues y organizarnos al interior de estos para facilitar el control social, la distribución de alimentos y otro tipo de asistencia humanitaria, ayudar en la preparación de alimentos, así como mantener el orden y la convivencia pacífica con los demás albergados.

Si bien es cierto que los usuarios de los servicios de agua tienen derecho a recibir un servicio acorde con las posibilidades existentes, en caso de emergencia o desastre, también

Carrera 20 No.20-28 Teléfono: 57-4- 848-23-44 ext.101 Fax: 57-4- 848-26-61

Correo electrónico: rafati023titiribi@gmail.com

Página web: <http://www.titiribi-antioquia.gov.co>

Código Postal: 055850

Síguenos en:  Municipio de Titiribí  @MTITIRIBIAN